



Vivienda en el Medio Urbano

**Nota Técnica Sectorial para la
Incorporación del enfoque de
Igualdad de Género**

**División de Género y
Diversidad
SCL/GDI**

**Banco
Interamericano de
Desarrollo**

**División de Género y
Diversidad**

**NOTA TÉCNICA
IDB-TN-762**

Noviembre 2014

Vivienda en el Medio Urbano

Nota Técnica Sectorial para la Incorporación del enfoque de Igualdad de Género

División de Género y Diversidad
SCL/GDI



Banco Interamericano de Desarrollo

2014

Catalogación en la fuente proporcionada por la
Biblioteca Felipe Herrera del
Banco Interamericano de Desarrollo

Banco Interamericano de Desarrollo.

Vivienda en el medio urbano: nota técnica sectorial para la incorporación del enfoque de igualdad de género / Banco Interamericano de Desarrollo. División de Género y Diversidad.

p. cm. — (Nota técnica del BID ; 762)

Incluye referencias bibliográficas.

1. Gender mainstreaming. 2. Housing—Sex differences. 3. Home ownership—Sex differences. I. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Género y Diversidad. II. Título. III. Serie.
IDB-TN-762

JEL classifications: R00

Keywords: Mujeres, Igualdad de Género, Vivienda, Urbano

<http://www.iadb.org>

Copyright ©2014 Banco Interamericano de Desarrollo. Esta obra está bajo una licencia Creative Commons IGO 3.0 Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada (CC-IGO BY-NC-ND 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>) y puede ser reproducida para cualquier uso no-comercial otorgando crédito al BID. No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de las obras del BID que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la CNUDMI. El uso del nombre del BID para cualquier fin que no sea para la atribución y el uso del logotipo del BID, estará sujeto a un acuerdo de licencia por separado y no está autorizado como parte de esta licencia CC-IGO.

Notar que el enlace URL incluye términos y condicionales adicionales de esta licencia.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.



anneu@iadb.org

Vivienda en el Medio Urbano

Nota Técnica Sectorial para la incorporación del enfoque de igualdad de género

1. Introducción

En la región de América Latina y el Caribe se observa un aumento de los hogares pobres e indigentes que habitan en asentamientos precarios caracterizados por la tenencia informal del suelo urbano (CEPAL, 2007). En este marco, una de las cuestiones más problemáticas en temas de vivienda para las mujeres en la región es la inequidad de género respecto a la propiedad de la vivienda, que se expresa en un déficit importante en el acceso de la mujer a la titularidad, tanto para las que viven en pareja como para las jefas de hogares monoparentales. Un estudio reciente de encuestas de hogares de 11 países de la región encontró que en Argentina en el año 2001, las mujeres eran propietarias exclusivas o con su pareja de 22% del total de viviendas que contaban con documentos de propiedad formal, mientras que en Nicaragua en el 2005, las mujeres eran propietarias exclusivas o con sus parejas del 46% de las viviendas (Deere, Alvarado y Twyman, 2010)¹.

La Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo del BID (GN-2531-10), aprobada en 2010², identifica en sus directrices dos líneas de acción: la *Línea Proactiva* busca la inversión directa en igualdad de género y empoderamiento de la mujer, así como la integración transversal de la perspectiva de género en el diseño de los proyectos; la *Acción Preventiva* introduce salvaguardas de género a las salvaguardas ambientales y sociales

¹ Deere, Alvarado y Twyman, 2010, revisaron encuestas de hogares que contenían información sobre la propiedad de la vivienda y otros activos económicos de: Argentina, 2001; Chile, 2003; Ecuador, 2005; El Salvador, 2003; Guatemala, 2000; Haití, 2001; Honduras, 2004; México, 2004; Nicaragua, 2005; Panamá, 2003; y Paraguay, 2000-2001. Los datos sobre la propiedad de la vivienda presentan importantes desafíos de fiabilidad y validez, pues muchos instrumentos de recolección de información a nivel nacional--principalmente las encuestas de hogares--no incluyen preguntas para medir este tipo de variables en toda su complejidad o para desagregar los datos por sexo. En el caso de Paraguay, por ejemplo, en el año 2001 existían 947,371 viviendas ocupadas por sus dueños. El 43% de las viviendas no tenía documento de propiedad formal y en el 11,4% de ellas el documento estaba a nombre de alguien que no vivía en el hogar. Como resultado, el análisis de género sólo se pudo realizar en 432,013 casos o sea el 45% del total (Deere, Alvarado y Twyman, 2010).

² La Política Operativa sobre la Mujer en el Desarrollo (OP-761) del BID, actualizada en 2011, reconoce que el avance de las mujeres es un objetivo prioritario del desarrollo y se compromete a apoyar a los países miembros en sus esfuerzos para lograr una mayor integración de la mujer en todas las etapas del proceso de desarrollo y a mejorar su situación socio-económica. La Política aplica al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y al Fondo Multilateral de Inversiones, abarcando las estrategias de país así como las intervenciones de desarrollo del Banco a través de sus operaciones financieras en los sectores público y privado (con y sin garantía soberana) y de cooperación técnica incluyendo los insumos operativos, y los productos de conocimiento y de formación de capacidad institucional.

del Banco, para prevenir, evitar o mitigar posibles impactos adversos sobre hombres y mujeres por razones de género que resulten de la acción del Banco a través de sus operaciones financieras.

Esta nota técnica identifica los aspectos claves para la integración de temas de género y la identificación de posibles impactos adversos de género en las operaciones de apoyo a la construcción, administración y titulación de la vivienda en el medio urbano, particularmente en cuanto al acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda. El objetivo de la nota es informar a los equipos de proyecto y facilitar el análisis como parte del diagnóstico del proyecto para determinar si el proyecto ofrece oportunidades para mejorar la igualdad de género en el sector; o si enfrenta el riesgo de resultados negativos diferentes para las mujeres y los hombres.

Desde un enfoque de igualdad de género, que reconoce la situación y necesidades tanto de las mujeres como de los hombres, la nota (i) identifica los aspectos claves para la igualdad de género en los proyectos y destaca los riesgos y posibles impactos negativos de las operaciones de vivienda sobre la equidad de género, (ii) sugiere medidas y acciones para promover la igualdad de género y prevenir o mitigar los riesgos; y (iii) ofrece ejemplos de programas que han tomado medidas para promover la igualdad de género o afrontar los riesgos de género. Los anexos proponen preguntas clave para el análisis de la integración de la perspectiva de género en operaciones de vivienda y recomienda algunos indicadores para el monitoreo y evaluación de la integración de la perspectiva de género en las operaciones del sector de vivienda.

2. Contexto general

La tenencia segura de la vivienda es un factor clave en la calidad de vida de las mujeres, ya que provee las condiciones mínimas para el desarrollo económico y social adecuado tanto de ellas como de sus hijos, además de disminuir su vulnerabilidad a la violencia y al desalojo forzado. Los derechos seguros a la propiedad pueden influir de manera positiva en la toma de

decisiones del hogar, en el acceso a y distribución de los ingresos, y en el rol y estatus de la mujer en el hogar y en la comunidad (BID, 2013)³.

La tenencia segura de la vivienda tiene importantes efectos positivos para las mujeres, ya que (i) provee beneficios económicos como un recurso clave para la producción en el hogar, como fuente de ingresos a través del alquiler o venta, y como garantía para el crédito; (ii) fortalece su capacidad de negociación frente a otros miembros del hogar, la comunidad y la sociedad en general; y (iii) previene la enajenación de la parcela o vivienda familiar, propiedad necesaria para sostener el hogar, asegurando así los medios de vida de la familia (BID, 2013). Por último, (iv) las mujeres que no cuentan con tenencia segura de vivienda se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad a sufrir violencia de género. Una investigación reciente para Argentina, Brasil y Colombia encontró que las políticas de vivienda tienen la posibilidad de afectar la seguridad de mujeres que enfrentan abusos y violencia de género en su hogar. En las urbes donde es difícil o imposible encontrar viviendas asequibles, “...las mujeres sin derechos propios a la vivienda y la tierra permanecen en relaciones de dependencia con los hombres, lo que las expone a una vida de inseguridad, abuso y explotación” (COHRE, s/f).

Las operaciones de vivienda en el medio urbano pueden suscitar riesgos de género en las tres áreas de salvaguardas identificadas por la Política Operativa sobre Igualdad de Género. La falta de título de propiedad de la vivienda puede impedir su uso como garantía para obtener un crédito para su negocio o que la mujer desarrolle actividades productivas en su propia casa (*derechos económicos*). También puede retener a la mujer en una relación de pareja violenta o abusiva o forzarla a la prostitución por falta de alternativas de vivienda para ella o su familia (*violencia de género y trata de personas*). Pero el área de los *derechos de propiedad* es la de mayores riesgos puesto que las operaciones de vivienda típicamente afectan la propiedad y la titulación de la vivienda. En el caso de títulos de propiedad privada, hay dos situaciones que ponen en peligro el derecho a la propiedad de la mujer ya sea soltera, casada, divorciada o viuda: (1) cuando la propiedad es de la pareja conyugal o del hogar y el proyecto titula esa propiedad

³ Un análisis comparativo de encuestas en Nicaragua y Honduras (Katz y Chamorro 2002) mostró una correlación positiva entre los derechos a la propiedad de la mujer y su papel en la economía del hogar: las mujeres que gozan de derechos reconocidos a la tierra tienen un mayor control sobre los ingresos familiares y más acceso al crédito que las mujeres sin derechos. La propiedad también es un recurso crítico para la mujer cuando el hogar se deshace porque el esposo migra o abandona la familia, por divorcio o separación, y en casos de muerte y enfermedad. El derecho legal a su propiedad podría ser una de las pocas formas que las viudas tendrían para asegurar apoyo económico para sus hijos (Lucas y Stark, 1985; Deere y León 2002).

(sea tierra rural o vivienda) al jefe varón de familia sin incluir a la esposa en el título; y (2) cuando la propiedad es de varios familiares (p. ej., los hijos e hijas de una persona viva o difunta) y se titula sólo a los hombres. La falta del título de propiedad a su nombre puede resultar en la pérdida de la vivienda para la mujer y sus hijos debido al abandono, divorcio o muerte del cónyuge (BID, 2013, en preparación).

3. Factores que contribuyen a las diferencias de género en el acceso a la propiedad de la vivienda: aspectos críticos para la igualdad de género

Los proyectos que legalizan los derechos a la propiedad inmueble urbana (proyectos de vivienda) buscan formalizar la propiedad privada, otorgando títulos a personas individuales o títulos conjuntos (a parejas, grupos familiares como hermanos/as). La sección a continuación describe los principales factores que contribuyen a las diferencias de género en el acceso a la propiedad de la vivienda.

3.1. Barreras de tipo legal.

En la gran mayoría de países de la región, el marco legal y regulatorio afirma la igualdad de derechos para hombres y mujeres. Sin embargo, en algunos países las mujeres casadas enfrentan limitaciones legales en materia de propiedad en el marco de los códigos civiles en la región. En Chile, bajo el régimen de sociedad conyugal (al cual quedan automáticamente adscritos al casarse, si es que los cónyuges no pactan otro régimen patrimonial), el marido administra todos los bienes propios y comunes, además de los bienes de la mujer⁴.

De mayor relevancia es la carencia de documentos oficiales legales de identificación para las mujeres, sin los cuales no es posible inscribir una propiedad a nombre propio o ser sujeto de herencia (Deere y León, 2002). Esta situación se agudiza en el caso de las mujeres indígenas, que viven sobre todo en zonas rurales y presentan las tasas más altas de indocumentación (Harbitz y Tamargo, 2009). La falta de documentos legales de identificación dificulta no sólo la adquisición de propiedades sino también el acceso a servicios y bienes básicos y al sistema financiero, entre otros.

⁴ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile <http://www.bcn.cl/ecivica/mcivil> , y [Ley N° 19.335, sobre régimen de participación en los gananciales](#), consultados el 26 de junio, 2013.

3.2. Tendencia a favorecer a los varones en los programas de distribución de títulos y mejoramiento de la vivienda

Puesto que los varones son generalmente los jefes de hogar reconocidos por sus familias en dicha posición, los programas del Estado tienden a inscribir las propiedades a su nombre. Este es el caso de los programas de mejoramiento de vivienda, o de compensación por el reasentamiento de su vivienda (BID, 2011).

3.3. Otros riesgos presentes en los proyectos que incluyen componentes de reasentamiento

El proceso de reasentamiento también puede presentar riesgos para la mujer y los dependientes del hogar, si los planes se diseñan e implementan sin la participación efectiva de las mujeres, centrándose sólo en los jefes de familia o los hombres. La destrucción de barrios y comunidades no sólo afecta las viviendas sino también perjudica a las pequeñas empresas que proveen ingresos para los habitantes del barrio, las que muchas veces están manejadas por mujeres. La Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario (OP-710) contempla los riesgos que corren las mujeres durante el proceso de reasentamiento, sobre todo la pérdida de fuentes de ingreso.

Las operaciones de reasentamiento que implican adquisición o expropiación de tierras o terrenos pueden tener impactos adversos. La pérdida de los medios de vida (livelihoods), la descomposición de las redes de contactos comunales y el desmantelamiento de los servicios sociales pueden resultar en dificultades, tensiones sociales, y empobrecimiento, y las personas afectadas se ven obligadas a rehacer sus vidas, ingresos y bienes⁵. Dichas operaciones pueden perjudicar particularmente a las mujeres porque:

- Las desigualdades de género que forman parte de las prácticas y tradiciones sociales tienden a agravarse en situaciones de tensión o crisis social o económica, y aumentan la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia y el estrés. Cualquier revés económico o social agudiza el riesgo de la violencia contra la mujer, lo que aumenta su vulnerabilidad.

⁵ Asian Development Bank, ADB. (2003). *Gender Checklist: Resettlement*. Recuperado el 29 de abril de 2013 de: <http://www.adb.org/publications/gender-checklist-resettlement>.

- Las mujeres pueden no tener derechos a la tierra y la propiedad, tener niveles más bajos de educación, destrezas, salud y nutrición que los hombres, y menos habilidad para adaptarse a situaciones nuevas debido a su movilidad restringida y falta de exposición fuera de su entorno.
- Las mujeres suelen trabajar en el sector informal⁶, donde las condiciones de trabajo son inferiores y sin estabilidad laboral ni beneficios.
- Dado que las mujeres son responsables de las necesidades básicas como combustible, forraje, nutrición, agua y saneamiento, la pérdida de estos recursos tiene mayor impacto sobre ellas que sobre los hombres.
- La descomposición y colapso de las redes de contactos comunales y sociales afecta más a las mujeres que los hombres, ya que ellos son una fuente de ayuda y seguridad para el hogar en tiempos de crisis.
- Los impactos adversos sobre las mujeres afectan también el bienestar de la familia especialmente el de los niños y ancianos.

Estos impactos pueden agravarse cuando se trata de hogares liderados por mujeres de bajos ingresos, de minorías étnicas o analfabetas (ADB, 2003).

3.4. Desconocimiento de las mujeres sobre sus derechos a la vivienda

Si bien las leyes garantizan que todas las personas ejerzan su derecho a la propiedad, en la gran mayoría de los países las mujeres desconocen sus derechos de acceso a la vivienda reconocidos en la Constitución o en los marcos legales nacionales, lo que reduce la posibilidad de que las mujeres hagan valer sus derechos y las deja más vulnerables a prácticas y costumbres que las perjudican (ECOSOC/Kothari, 2003).

Las visitas de divulgación o talleres informativos sobre los objetivos y actividades de los programas para la población beneficiaria no siempre incluyen a las mujeres; son varias las razones: no se les invita, las reuniones se hacen en lugares donde les es difícil llegar o a horas cuando tienen deberes hogareños, o se utiliza lenguaje que no conocen bien. La información que reciben las mujeres y la población en general pocas veces incluye el tema de género, los derechos de propiedad de la mujer, y los pasos que las mujeres pueden seguir para proteger estos

⁶ La proporción de mujeres que trabaja en el sector informal va desde 40% en Uruguay hasta 76% en Perú. (ILO, Department of Statistics, 2001 en: http://laborsta.ilo.org/sti/DATA_FILES/20110610_Informal_Economy.pdf)

derechos. Estas dificultades, junto con sus responsabilidades reproductivas, hacen que las mujeres tengan menos movilidad y oportunidad para asistir reuniones e interactuar con representantes del programa y las agencias gubernamentales. Todos estos obstáculos contribuyen a que las mujeres estén menos informadas sobre sus derechos y que les sea más difícil participar en el programa.

3.5. Preferencias culturales hacia los varones con respecto a la herencia

Aún en los casos en que la legislación no discrimina entre hombres y mujeres ni restringe el acceso de las mujeres a bienes raíces por derecho propio, muchas veces ellas deben hacer frente a normas, valores y actitudes propias de un patrón cultural androcéntrico que las discrimina. Por ejemplo, en países en los que las mujeres tienen derecho legalmente reconocido sobre la tierra, a menudo se ven obligadas a conferir o incluso ellas mismas ceden voluntariamente este derecho a sus familiares del sexo masculino, en virtud de la preeminencia de normas que definen el traspaso de la tierra en forma patrilineal (ONU-HABITAT, 2007).

3.6. Sesgos de género en el mercado de la vivienda

Las desigualdades de género en el mercado del trabajo y en el acceso a ingresos y al crédito, dificultan el acceso de las mujeres al financiamiento necesario para obtener viviendas dignas y seguras, además de hacerlas más propensas a vivir en condiciones de pobreza y precariedad:

- Ingresos: La carencia de ingresos o la dificultad de demostrar ingresos producidos en el sector informal limita el acceso de las mujeres a la tenencia de una vivienda segura, pues les dificulta la posibilidad de acceder a financiamiento. Según datos del Observatorio de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (CEPAL, 2009), el 31% del total de mujeres económicamente activas no recibe ningún tipo de ingresos, mientras que la cifra para los hombres no supera el 12,5%.

- Acceso al mercado laboral: Uno de los principales factores que hacen difícil obtener vivienda propia es la dificultad persistente con respecto a la inclusión de las mujeres en el mercado laboral. La mayoría de las mujeres que logran acceder al mercado laboral lo hace con muchas desventajas. En primer lugar, tienden a ubicarse en el mercado de trabajo informal. Según datos de ONU-HÁBITAT, las mujeres constituyen entre el 60% y el 80% de la población mundial que se encuentra empleada en condiciones de informalidad, donde

reciben sueldos bajos que hacen difícil acceder a créditos (ONU-HÁBITAT, 2007). En segundo lugar, la brecha de género en ingresos laborales persiste: en el año 2007 las mujeres América Latina y el Caribe recibían el 70% del ingreso masculino. Si bien la situación ha mejorado en relación a 1994 cuando recibían el 65% del ingreso masculino, el proceso ha sido lento, puesto que la reducción de la brecha es menor a un punto por año (CEPAL, 2010).

- Acceso a crédito: La evidencia disponible muestra la marginación de las mujeres del acceso a crédito⁷. La exclusión de las mujeres del acceso a crédito se debe en parte a los requisitos que la banca establece para solicitar el crédito, y que las mujeres suelen no poder cumplir (ECOSOC/Kothari, 2003): i) cierto nivel de ingresos: las mujeres no tienen ingreso alguno o perciben un nivel menor al requerido; ii) tenencia de garantías: las mujeres suelen ser excluidas porque no tienen activos y/o propiedad para utilizar de aval; y iii) empleo formal: las mujeres suelen acceder a empleos informales, lo que dificulta la capacidad de demostrar su nivel de ingreso. La falta de conocimiento sobre las oportunidades y de capacidad para acceder a ellas también limita el acceso de las mujeres al crédito. Según datos de la Superintendencia de Bancos e Instituciones financieras de Chile (SBIF), entre los años 2001 y 2003, el 64% de las personas que poseían deudas con el sistema bancario en Chile eran hombres, mientras que el 36% restante eran mujeres; estas proporciones se mantienen aún si se distingue por tipo de deuda (créditos comerciales, de consumo e hipotecarios) (Zúñiga, 2004).

3.7. Las características de los grupos de mujeres más desfavorecidos también contribuyen a su exclusión

Por lo general, las mujeres de grupos vulnerables o desfavorecidos tienen un nivel de **educación** más bajo que los hombres, por lo que no es extraño que desconozcan las leyes formales, sus derechos de igualdad y estatus igualitario, y cómo hacer cumplir sus derechos. Si no saben leer y escribir les podría dificultar la participación en el programa. El **monolingüismo** se encuentra más frecuentemente entre las mujeres que los hombres. La falta de conocimiento del idioma mayoritario o dominante, como el castellano o el portugués en América Latina o el inglés o francés en partes del Caribe, puede marginar o excluir aún más a las mujeres de los programas.

⁷ Con respecto al acceso al crédito, obtener datos desagregados por género es un desafío importante, en la medida que existen grandes deficiencias en los registros cuantitativos, datos no actualizados y fuentes principalmente informales en la región.

- Jefas de hogar: Los hogares dirigidos por mujeres de bajos ingresos con hijos menores suelen vivir en condiciones de pobreza y en asentamientos precarios sin acceso seguro a la vivienda. Ellas y sus familias forman parte de los grupos más vulnerables, careciendo de acceso a recursos, bienes y servicios adecuados, además de dificultades de acceso a crédito por estas mismas condiciones.

- Viudas/divorciadas/separadas: Las mujeres viudas, divorciadas o separadas se encuentran en situación muy desventajosa cuando su acceso a la vivienda está mayormente condicionado por la propiedad de sus maridos. Ellas quedan desprovistas de una vivienda adecuada y segura cuando su cónyuge muere, al ser expulsadas de sus hogares, o al separarse y/o abandonar a su cónyuge, y tienden a vivir en peores condiciones que como casadas (ECOSOC/Kothari, 2005).

- Víctimas de violencia: La situación de violencia doméstica es una de las causas más importantes de la pérdida de la vivienda entre las mujeres. Al dejar sus hogares y no tener donde ir, las víctimas de violencia doméstica se exponen a condiciones que ponen en riesgo su seguridad física y sexual. Por ello, muchas mujeres aceptan permanecer en relaciones de violencia, para evitar la pérdida de un lugar donde vivir.

- Indígenas/afro-descendientes: La situación de la propiedad de la vivienda (y la tierra) de las mujeres indígenas es crítica. Datos de México señalan que del 36% de los propietarios de vivienda que son mujeres sólo el 21% son indígenas (Calfio, M.; Velasco, L. F. 2005). La exclusión de las mujeres indígenas de la propiedad de vivienda se agudiza debido a factores como la persistencia de patrones culturales androcéntricos que marginan a las mujeres de la sociedad, la falta de acceso a educación, empleo e ingresos, y de acceso a la información. Así mismo, los niveles de indocumentación más altos en la población indígena, particularmente entre las mujeres (Harbitz y Tamargo, 2009), les impiden acceder a la propiedad de la vivienda y a los programas sociales de vivienda. Por último, los altos niveles de discriminación con respecto a la población indígena y afro-descendiente, tanto en la región como en el mundo, llevan a funcionarios públicos y privados e incluso a instituciones a negarles el acceso a créditos, programas, bienes y servicios sociales (ECOSOC/Katari, 2003).

3.8. Falta de capacidad institucional para prevenir los riesgos de exclusión y promover los derechos de la mujeres

Capacidad Institucional: Las actitudes, procesos y procedimientos de instituciones estatales y programas de desarrollo dificultan el pleno reconocimiento de la igualdad de derechos. Por lo general, los programas de construcción o titulación de viviendas buscan cumplir con ciertas metas, como emitir títulos o reasentar familias lo más rápido posible, sin considerar si el proceso y los procedimientos son equitativos e incluyen a toda la población, tanto mujeres como hombres, en el programa y los beneficios. El personal de las instituciones que implementan estos programas posiblemente no comparte una visión de equidad de género y por tanto no busca a las mujeres como clientes legítimos o como propietarios.

El entrenamiento del personal de programa por lo general no incluye la problemática de género y de las normas patriarcales. Por lo general, desde el director general hasta los trabajadores de campo no están conscientes de su propio sesgo de género y de los obstáculos que enfrentan las mujeres en hacer efectivos sus derechos de propiedad. Esta falta de sensibilización contribuye a que, por ejemplo, se asuma que para cada vivienda hay un solo propietario, el jefe de familia; que se considere a la mujer exclusivamente como ama de casa, por lo que no se le incluye en las actividades del programa; y que, cuando se busca a personas locales para darles capacitación específica, no se considere a las mujeres.

Deficiencias en los sistemas nacionales de información: Las deficiencias o limitaciones en los sistemas de información sobre la propiedad y titularidad de la vivienda son un gran obstáculo para el logro de la igualdad de género en la propiedad de la vivienda. En muchos casos resulta imposible desagregar los datos por sexo para hacer un análisis de género del estatus de la tenencia de estos activos. En efecto, algunas encuestas de hogares no permiten registrar a más de un propietario, o a quién pertenece y a nombre de quién está registrada la vivienda. Esta información es crítica pues el diseño e implementación de nuevas iniciativas y programas en este ámbito, y su éxito, dependen de un buen diagnóstico tanto respecto a la condición de la mujer como de las principales barreras de género que enfrentan.

4. Medidas o acciones para promover la igualdad de género y abordar los aspectos críticos de género en los proyectos de vivienda en el medio urbano

Esta sección presenta medidas y acciones específicas y algunos ejemplos que pueden contribuir a diseñar proyectos que respondan a las diferencias y posibles riesgos de género.

4.1. Barreras de tipo legal.

Dado que las leyes y políticas de la mayoría de los países de la región consagran la igualdad de género en la propiedad, el problema puede surgir, sin embargo, en la reglamentación y cumplimiento de las leyes. Uno de los principales obstáculos legales para el acceso de las mujeres a la propiedad inmueble es la falta de documento legal u oficial de identidad, particularmente entre mujeres de bajos ingresos o de minorías étnicas (Deere y León, 2002). Si bien este problema cae fuera del área de los proyectos de vivienda, es esencial que los proyectos lo tomen en cuenta e incluyan una actividad o coordinen con las autoridades correspondientes para asegurar que las mujeres beneficiarias obtengan el documento como parte del proceso de titulación de la vivienda. Además, a fin de garantizar el derecho de las mujeres a la propiedad, los proyectos también deben estar alertas a las barreras burocráticas, culturales, y de conocimiento; la falta de capacidad institucional para proteger los derechos de las mujeres a la propiedad de la vivienda; y la falta de capacidad de las mujeres para hacer valer sus derechos.

Superar estas barreras puede requerir adoptar programas o mecanismos afirmativos como parte del diseño y ejecución de los proyecto tales como:

- proveer el documento oficial de identidad a las mujeres para que puedan obtener la propiedad de la vivienda,
- diseñar formularios (p. ej., la ficha catastral) de manera que permitan la inclusión de más de un nombre en la línea de propietario, a fin de registrar la propiedad a nombre de todos los propietarios.
- establecer mecanismos para llegar a las beneficiarias y educarlas sobre sus derechos y cómo defenderlos (incluyendo a las ONG de mujeres), y,

- desarrollar campañas públicas de comunicación, información y educación tanto sobre los beneficios del proyecto y a quien corresponden como sobre los derechos a la propiedad de hombres y mujeres.

Cuadro 1

El costo asociado a la obtención de los documentos legales de identidad que sean necesarios para el acceso a los títulos legales de una propiedad frente a la que se tiene derecho, será elegible a financiación del Fondo Canadiense para la Identidad Legal Universal en América Latina y el Caribe.

El Cuadro 2 presenta el caso de COFOPRI en Perú, el cual aumentó considerablemente la proporción de títulos de propiedad otorgados a las mujeres.

Cuadro 2.

Incorporar el enfoque de género en los programas de vivienda para mejorar el acceso de las personas a la propiedad del suelo urbano favorece la equidad de género

COFOPRI (Comisión de Formalización de la Propiedad Informal) es una iniciativa del gobierno de Perú que cuenta con préstamos provenientes del Banco Mundial (para su implementación en áreas urbanas) y del Banco Interamericano de Desarrollo (para su implementación en zonas rurales). Desde el año 1996, COFOPRI asumió la responsabilidad de formalizar la propiedad de la tierra en el país para lo que emplea una serie de estrategias, entre las que destacan: i) la formalización de propiedad de suelo y vivienda mediante traspaso de títulos a las personas; ii) facilitar la obtención del documento de identidad a personas que no lo poseen para facilitar su acceso a la propiedad; y iii) el acceso a crédito para financiar la propiedad de suelo y vivienda.

El aumento de la presencia de nombres femeninos en los documentos de propiedad formal de suelo y vivienda es uno de los mayores éxitos del programa (Field, 2003). En efecto, el 56% de los títulos formales del suelo y la vivienda como resultado del programa fueron entregados a mujeres, sea bajo la forma de propiedad exclusiva o mancomunada (ILD, 2011; WWS, 2006). ***Uno de los factores que explican estas cifras es la exigencia del decreto DL 667 que, al emitirse un título de propiedad, la mujer debe aparecer en el documento como parte integrante de la sociedad conyugal.***

El programa tuvo varios impactos positivos sobre la equidad de género:

- El título de propiedad dio a la madre (y a otros miembros de la familia) la oportunidad de incorporarse al mundo del trabajo puesto que ya no necesitan quedarse en la casa para evitar que otros la invadan y ocupen (Cantuarias y Delgado, 2004);
- El título también facilitó el acceso al crédito: las mujeres tituladas recibieron más de la mitad (54%) del total de créditos otorgados para el financiamiento de microempresas, (Cantuarias y Delgado, 2004);
- Entre las mujeres que recibieron el título de propiedad, el porcentaje de mujeres que participan en las decisiones del hogar creció en un 30% (Field, 2003); y
- Un porcentaje mayor de mujeres indígenas obtuvo su documento oficial de identificación (INFORMET, 2002).

4.2.Tendencia a favorecer a los varones en los programas de distribución de títulos y mejoramiento de la vivienda,

Superar la tendencia a extender el título a los varones como jefes del hogar puede requerir medidas tales como:

- Completar un censo de la población a titular que incluya datos desagregados por sexo para identificar a las posibles beneficiarias del proyecto;
- Incluir directrices para que se identifique a todos los propietarios de una vivienda, por ejemplo, la esposa (legal o consensual), la ex-esposa en caso de divorcio, la viuda, o las hermanas (cuando se intenta titular la propiedad en nombre de sólo los hermanos hombres)
- Adoptar criterios amplios para el registro del jefe o jefes de familia que no siempre es varón; por ejemplo, en el caso de Perú se registró al adulto (mujer u hombre) presente en la unidad cuando se levantó la información;
- Formularios o fichas de registro con espacio para dos (o más) nombres, y en el caso de analfabetos con espacio para la foto de ambos jefes de familia o todos los propietarios;
- Uso de registradores (brigadas de titulación) capacitados en la temática de género para que busquen y puedan identificar a todos los propietarios de cada propiedad y visiten los predios en las horas en que estén las mujeres;
- Cooperación con las ONG de mujeres para informar a las mujeres sobre el proyecto y sus derechos.

4.3.Proyectos que incluyen componentes de reasentamiento

Una serie de medidas pueden prevenir o mitigar los impactos adversos sobre las mujeres del proceso de reasentamiento:

- Identificar las condiciones, necesidades y prioridades de las mujeres, sobretodo de las jefas de familia, y monitorear y evaluar por separado el impacto sobre las mujeres.
- Extender los títulos de propiedad del terreno o la vivienda, así como los paquetes de compensación, a nombre de ambos esposos.

- Desarrollar opciones de restauración de los medios de vida independientes de las mujeres para compensarlas por la pérdida de ingresos.
- Incluir a las mujeres, y ONGs de mujeres, en la planificación, gestión y operación del reasentamiento, y en las consultas sobre las opciones de compensación, creación de empleos y generación de ingresos (ADB, 2003).

4.4.Desconocimiento de las mujeres sobre sus derechos a la vivienda

Los mecanismos para llegar a las beneficiarias y educarlas sobre sus derechos y la manera de defenderlos incluyen:

- Uso de medios y formas de comunicación e información que tomen en cuenta la situación y limitaciones de las mujeres, por ejemplo, transmisión de mensajes por radio a las horas que ellas usualmente escuchan, cartelones y afiches que muestren a las mujeres como propietarias, reuniones de clubs de madres, mensajes enfocados a las mujeres, reuniones específicas para mujeres, y uso del idioma nativo cuando sea oportuno;
- Trabajo a través de promotores, ONG y organizaciones de base de mujeres o que trabajen con mujeres para informarles y educarlas sobre sus derechos y sobre cómo obtener los beneficios del proyecto;
- Campañas públicas de comunicación, información y educación para las comunidades del proyecto tanto sobre los beneficios del proyecto como sobre los derechos a la propiedad de hombres y mujeres.

El *Programa de Financiamiento para Vivienda de México* (PR-2545), aprobado en 2000, desarrolló actividades para asegurar que los programas de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) brinden iguales oportunidades para el financiamiento de la vivienda para hombres y mujeres, incluyendo *actividades de promoción para informar a las mujeres sobre su situación, derechos y oportunidades en el mercado inmobiliario* (BID 2002).

4.5.Sesgos de género en el mercado de la vivienda

Mejorar el acceso de las mujeres a la propiedad inmueble requiere superar las desventajas que sufren debido a los bajos ingresos, que se encuentren empleadas a un bajo nivel e informalmente y la falta de acceso a crédito, así como la carencia de información y conocimiento sobre el mercado y cómo obtener títulos de propiedad. Si bien estos factores van más allá del ámbito de los proyectos de vivienda, se pueden tomar ciertas medidas y acciones para facilitar el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda, tales como:

- Otorgar subsidios o préstamos a bajos intereses a los hogares de bajos ingresos,
- Asignar fondos para proveer créditos a las mujeres, que pueden ser administrados por la banca
- Flexibilizar criterios para obtener créditos para la propiedad; por ejemplo, implementar instrumentos crediticios que no exijan como condición bienes, ahorros u otros requisitos que limitan el acceso de las mujeres, o permitir la comprobación de ingresos del sector informal para la calificación de la capacidad de pago,
- Establecer programas de capacitación para las mujeres sobre cómo obtener crédito y/o propiedad inmueble.

El Cuadro 3 presenta la experiencia del Banco de Mujeres en Sri Lanka, que utilizó mecanismos alternativos para otorgar propiedad de la vivienda a las mujeres que ocupaban predios públicos ilegalmente.

Cuadro 3.

Implementar iniciativas innovadoras para acercar a las mujeres al crédito puede mejorar su acceso a una vivienda segura

El *Banco de Mujeres*, aliado de ONU-HABITAT en Sri Lanka, aprovechó la existencia de grupos de autoayuda de mujeres en los asentamientos precarios de Colombo para establecer sistemas bancarios comunitarios para mujeres de bajos ingresos en 1986. En 2010, el Banco tenía más de 70.000 depositantes y una cartera de ahorros de 12 millones de dólares. El Proyecto de la *Casa Kuruniyawatta de Mejoras*, colaborador del Banco de Mujeres, se inició en 2009 con el fin de beneficiar a 214 personas. “... ahora el gobierno de Sri Lanka está transfiriendo la titularidad de la tierra al Banco de Mujeres. Luego de la amortización del préstamo, el Banco de Mujeres transferirá la titularidad de la vivienda a la comunidad en concepto de propiedad colectiva” (ONU-HABITAT, 2010: 9-10). La transferencia de los títulos a los grupos de autoayuda de mujeres asegura la propiedad de la vivienda para sus participantes mujeres.

4.6.Las características de los grupos de mujeres más desfavorecidos también contribuyen a su exclusión

Superar la exclusión de las mujeres de poblaciones vulnerables de la propiedad de la vivienda requiere medidas tales como:

- Subsidios directos a las familias de escasos recursos para mejorar las condiciones de sus viviendas o construir unidades nuevas;
- criterios de selección que prioricen a las mujeres jefas de familia pobres, por ejemplo, dando más puntos a esos hogares;
- comunicación focalizada hacia grupos más desfavorecidos mediante mecanismos como afiches y carteles que no requieran mayor lectura y anuncios en la radio en el idioma nativo,
- visitas de promotores a los hogares y lugares de trabajo, y
- arreglos para el transporte a las reuniones y el cuidado de niños.

También es importante tomar en cuenta los obstáculos excepcionales que algunas mujeres puedan enfrentar para defender o ejercer sus derechos o en participar en el proyecto, tales como:

- *Monolingüismo*: los medios de difusión y comunicación deben usar el idioma local, las actividades se deben hacer en el idioma local, y los trabajadores de campo deben hablarlo.
- *Falta de documentos de identidad*: considerar como facilitar la obtención del documento oficial de identidad.
- *Educación*: adoptar medidas especiales para lograr la participación e inclusión de las mujeres con menos educación y/o que no pueden leer y/o escribir al mismo nivel que los hombres.
- *Movilidad*: al planificar las actividades para la comunidad, considerar las restricciones de tiempo, recursos y seguridad personal de las mujeres, y tomar medidas que faciliten su participación

El Cuadro 4 presenta las acciones de tres proyectos del BID para mejorar el acceso de las mujeres a la propiedad.

Cuadro 3.

Criterios e iniciativas del BID que dan prioridad a las mujeres, particularmente a las jefas de hogar pobres, facilitan la obtención y seguridad de la propiedad y el mejoramiento de la vivienda

El *Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral del Hábitat en Nicaragua (NI-L1053)*, financiado por el BID, el Banco Centroamericano de Integración Económica y la organización holandesa Dutch International Guarantees for Housing Foundation, está dirigido a familias de bajos ingresos y promueve el mejoramiento y la construcción progresiva de viviendas, brindando subsidios directos a familias con ingresos mensuales de hasta tres salarios mínimos (unos US\$370). El programa da prioridad a las familias y hogares liderados por mujeres, ya sea entregando subsidios directos para mejorar la condición actual de su vivienda o construir unidades nuevas; asignando títulos a nombre de las mujeres; o proveyendo acceso a conexiones domésticas de agua y desagüe. La matriz de resultados del programa tiene indicadores de seguimiento que reflejan estas prioridades. <http://www.iadb.org/es/proyectos/project-information-page,1303.html?id=NI-L1053> (fecha de acceso, 26 de setiembre de 2012).

El *Proyecto de Consolidación de la Política de Vivienda de Interés Social en Colombia (CO-L1018)*, también financiado por el BID, provee subsidios para adquisición/mejoramiento de vivienda de interés social para familias de escasos recursos del sector urbano informal. Uno de los criterios para la selección de los hogares beneficiados es que sean liderados por mujeres, personas discapacitadas o adultos mayores. <http://www.iadb.org/adquisiciones/?pProject=CO-L1018&language=SPANISH> (fecha de acceso, 26 de setiembre de 2012).

El objetivo del *Programa de Vivienda Social de Colombia (CO-0241)*, aprobado en 2003, fue mejorar la oferta de viviendas sociales en áreas urbanas, teniendo en cuenta las diferencias de género en la distribución de los subsidios para la compra o construcción de nuevas viviendas. El sistema de selección de los beneficiarios otorgó puntos adicionales a los hogares encabezados por mujeres, y más de la mitad de los subsidios otorgados con la intermediación de cooperativas de vivienda fueron reservados para las mujeres. Los subsidios tenían el objetivo de mejorar los niveles de vida de los participantes del programa al aumentar la oferta de viviendas y la accesibilidad a los servicios básicos así como expandir las oportunidades para que las mujeres fueran propietarias de sus viviendas (BID, 2004).

4.7. Falta de capacidad institucional para promover los derechos de la mujeres y prevenir o mitigar los riesgos de exclusión

Superar la falta de capacidad institucional requiere medidas para orientar y educar al personal de las instituciones a cargo de los procesos de titulación y administración de viviendas así como al personal de los proyectos, tales como:

- Sensibilización para todos los oficiales del proyecto, desde los directores hasta los empleados administrativos y los trabajadores de campo, en el enfoque de igualdad de género y la política del BID en cuanto a género, los derechos de la mujer (los que son

más relevantes para el proyecto), y los obstáculos excepcionales que las mujeres enfrentan en ejercer y hacer valer sus derechos;

- Capacitación en la temática de género para el personal de las instituciones públicas a cargo de la titulación, registro y administración de los programas de vivienda (brigadas de titulación);
- Educación o sensibilización con los hombres y las mujeres de la comunidad para cambiar los estereotipos e informar sobre los derechos legales de la mujer y los obstáculos excepcionales que las mujeres enfrentan en ejercer y hacer valer sus derechos. Esta actividad la pueden asumir las ONG de la zona que trabajan con temas de género y se debe incluir a las mujeres en su diseño;
- Inclusión de las mujeres en cada etapa/fase del proyecto y promover su participación en el proyecto, lo que implica incluir a los grupos de interés femeninos en el diseño del proyecto; contratar/emplear a mujeres profesionales, técnicas, y trabajadores de campo; invitar específicamente a las mujeres de los diferentes grupos poblacionales y promover su participación en la implementación del proyecto.
- Desagregar por sexo la información recogida y los datos de monitoreo y evaluación, y reportar los resultados e impactos diferenciados sobre hombres y mujeres como parte del monitoreo y evaluación del proyecto.

Anexo 1. Preguntas clave para identificar oportunidades de género durante la preparación y diseño del proyecto

Las preguntas a continuación cubren cuatro momentos clave en la preparación del proyecto en los que es importante tomar en cuenta las diferencias de género: (i) análisis de las diferencias y relaciones de género como parte del *diagnóstico* que incluye consultas con hombres y mujeres, (ii) el *diseño* de actividades/planes/acciones para responder a las diferencias y riesgos de género, que luego sean reflejados en la matriz de resultados, (iii) participación en la *ejecución* del proyecto, tanto en la toma de decisiones como en las tareas o empleos generados, y (iv) *monitoreo/seguimiento y evaluación*, incluyendo la desagregación por sexo (edad, estado civil, etnia) y adopción de indicadores que reflejen las actividades sensibles al género, e informes de supervisión que reporten sobre las diferencias de género.

Diagnóstico
1. ¿Existen barreras de acceso a las mujeres a la propiedad que dificulten el ejercicio de sus derechos contemplados en los códigos civiles y leyes de herencia?
2. ¿Cuál es el déficit de vivienda para las mujeres jefas de hogares con niños menores de edad? ¿Es este déficit mayor al promedio?
3. ¿Se sabe cuántos hogares beneficiarios tienen o no tienen título de propiedad sobre el terreno o la vivienda en la zona de intervención del proyecto? ¿Cuántos son de jefatura femenina y cuál es la brecha de género?
4. ¿Cuáles son los obstáculos para la obtención del título de propiedad de la vivienda, particularmente para las mujeres?
Diseño
1. Si se identifican problemas de indocumentación, ¿incluye el proyecto iniciativas para la obtención del documento legal de identidad para los hombres y mujeres beneficiarios/as que no lo poseen?
2. ¿Se incluye mecanismos de titulación de la propiedad mancomunada para asegurar el acceso de las mujeres cónyuges en hogares biparentales a la propiedad de la vivienda?
3. ¿Planea el proyecto alguna acción afirmativa o mecanismo de focalización para dar acceso a la propiedad o al mejoramiento de la vivienda a las mujeres jefas de hogar, víctimas de violencia, solteras, viudas e indígenas/afro-descendientes?
4. ¿Se incluye mecanismos para tomar en cuenta las inquietudes y sugerencias de las mujeres en el diseño y construcción de viviendas y conjuntos habitacionales?
5. En el caso de reasentamiento, ¿se ha consultado a las mujeres y los hombres sobre las opciones de compensación y los planes de construcción de viviendas?
6. ¿Se desagrega por sexo toda la información respecto a los beneficiarios?
Ejecución
7. ¿Se incluyen campañas de información para dar a conocer a las mujeres sus derechos en materia de acceso a la tenencia segura de vivienda, usando canales de información asequibles a las mujeres como los centros comunitarios, sindicatos y asociaciones de mujeres?
8. ¿Planea el proyecto facilitar la organización de grupos de mujeres a fin de aumentar su poder de negociación y liderazgo?
Monitoreo (Seguimiento) y Evaluación
9. ¿Identifica el proyecto cómo se dará seguimiento a las acciones y diferencias de género durante la ejecución incluyendo (i) integrar indicadores de género o desagregados por sexo en la matriz de resultados y (ii) medir (evaluar) si/cómo el proyecto favorece la igualdad de género?

Anexo 2. Indicadores posibles para los proyectos de vivienda

Los indicadores sugeridos a continuación para los proyectos de vivienda (o multi-sectoriales que incluyan componentes de vivienda) no cubren toda la gama de indicadores posibles para cada proyecto. En general, los indicadores que operan a nivel individual--p.ej., número de personas-- pueden y deben ser recogidos y reportados por sexo.

Indicadores de Producto (Output)	Indicadores de resultado (Outcome)
	1. <i>Número de propietarios de vivienda como resultado del proyecto (desagregados por sexo)*</i>
1. Estrategias de reclutamiento y consulta implementadas para asegurar la participación de hombres y mujeres en las diferentes fases del proyecto, desde el diseño y la implementación hasta el monitoreo de resultados	2. Número y % de mujeres/hombres que participan en las consultas con la comunidad o población local. 3. Número y % de mujeres/hombres que participan en diferentes fases del proyecto,
2. Número y % de mujeres/hombres profesionales, técnicos y trabajadores de campo empleados o contratados por el proyecto 3. Número y % de mujeres/hombres capacitados por el proyecto para trabajar en las actividades del proyecto, p. ej., para-legales, para-técnicos, para-biólogos, guardabosques, etc.	4. Número y % de hombres/mujeres que son parte del personal del proyecto
4. Procedimientos adoptados para evaluar solvencia económica y capacidad de pago que toman en cuenta condiciones de género y adoptan condiciones más flexibles para las mujeres jefas de hogar 5. Talleres de capacitación en el desarrollo de instrumentos de deuda llevados a cabo tomando en cuenta las condiciones de las mujeres jefas de hogar	5. Número de beneficiarios del proyecto que acceden a crédito para la compra de suelo y/o vivienda como resultado del programa, desagregado por sexo, estado civil y/o situación conyugal, y origen étnico.
6. Criterios de priorización para beneficiar a hogares de jefatura femenina y presencia de menores de edad u otros grupos vulnerables adoptados	6. <i>% de hogares con jefatura femenina y presencia de menores de edad beneficiados del total de hogares beneficiados*</i>
7. Estrategias de construcción de viviendas que integran el enfoque de género ejecutadas	7. <i>% de mujeres satisfechas con el diseño de la vivienda, del total de mujeres beneficiarias*</i>
8. Estrategias de reconstrucción o rehabilitación de viviendas que integran el enfoque de género ejecutadas	8. % de mujeres satisfechas con las mejoras a su vivienda, del total de mujeres beneficiadas
9. Estrategias de titulación de terrenos y/o viviendas que integran el enfoque de género, diseñadas e implementadas	9. <i>Títulos otorgados, número y % a: (i) parejas (casados, no casados), (ii) mujeres solas, (iii) hombres solos (cambio sobre la línea de base)*</i>
10. Campañas públicas de información con enfoque de género sobre derechos a la propiedad del terreno y la vivienda, ejecutadas 11. Talleres de capacitación para mujeres sobre sus derechos a la propiedad del terreno y la vivienda	10. % de mujeres participantes en el proyecto que conocen sus derechos a la propiedad del terreno y la vivienda, del total de mujeres beneficiarias.
12. Estrategia para asegurar que los y las indocumentados reciban títulos de propiedad o la construcción o mejoramiento de su vivienda, adoptada e implementada	11. Número y % de mujeres indocumentadas que han accedido a los beneficios del proyecto (propiedad de la vivienda y/o mejoramiento de la vivienda, según corresponda)
13. Mecanismos para prevenir o mitigar los riesgos de género del proceso de reasentamiento o regularización de la propiedad diseñados e implementados	12. Número y % de mujeres/hombres que reciben compensación por pérdida de su propiedad en caso de reasentamientos o regularización.

* Indicadores incluidos en el 'one-pager' o ficha técnica de FMM.

5. Recursos y fuentes de información recomendados.

Referencias

Calfio, M. y L.F. Velasco. 2005. “Mujeres indígenas en América Latina. ¿Brechas de género o de etnia? Ponencia en seminario internacional Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: relevancia y pertinencia de la información sociodemográfica para políticas y programas. CEPAL, Santiago de Chile, 27 al 29 de abril de 2005. Disponible en: <http://www.cubaenergia.cu/genero/desarrollo/d34.pdf>.

Cantuarias, F. y M. Delgado. 2004. “Peru’s Urban Land Titling Program.” Banco Mundial. Disponible en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSPContentServer/WDSP/IB/2004/12/22/000090341_20041222105227/Rendered/PDF/308120PE0Land0Titling01see0also0307591.pdf

Centre on Housing Rights and Evictions, COHRE. *Women and Housing Rights, Factsheet No. 1*. Consultado el 3 de octubre de 2013 de: <http://www.cohre.org/topics/women-housing-rights>.

CEPAL. 2009. Observatorio de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de Naciones Unidas. Consultado el 3 de octubre de 2013 de: <http://www.eclac.cl/oig/>.

CEPAL. 2010 “Examen y evaluación de la declaración y la plataforma de acción de Beijing y el documento final del vigésimo tercer periodo de extraordinario de sesiones de la Asamblea general (2000) en países de América latina y el Caribe”. Documento LC/L.3175. División de Asuntos de género. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing15/docs/CEPALBeijing15.pdf>

Deere, C. D. 2009. “Pobreza, activos y la desigualdad de género”. IX Encuentro Internacional de Estadísticas de Género Aguascalientes, México, 29 de septiembre-1 de octubre.

Deere, C. D., G. Alvarado y J. Twyman. 2010. *Poverty, Headship and Gender Inequality in Asset Ownership in Latin America*. Working paper #296, March 2010. East Lansing,

Michigan: Gender, Development and Globalization Program, Center for Gender in Global Context, Michigan State University.

Deere, C. D. y C. R. Doss. 2006. "Gender and the Distribution of Wealth in Developing Countries." Research Paper No. 2006/115. UNU-WIDER. Disponible en:
<http://www.wider.unu.edu/stc/repec/pdfs/rp2006/rp2006-115.pdf>

Deere, C.D. y M. León. 2002. *Género, propiedad y empoderamiento: Tierra, estado y mercado en América Latina*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México y FLACSO Sede Ecuador.

Deere, C. D. y M. León. 2000. *Género, propiedad y empoderamiento: Tierra, estado y mercado en América Latina*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Field, E. 2003. "Fertility Responses to Land Titling: The Roles of Ownership Security and the Distribution of Household Assets." Harvard University. Disponible en:

http://www1.worldbank.org/prem/poverty/ie/dime_papers/385.pdf

Harbitz, M, y M.C. Tamargo. 2009. *The Significance of Legal Identity in Situations of Poverty and Social Exclusion. The Link between Gender, Ethnicity, and Legal Identity*: Technical Note. Inter-American Development Bank. Institutional Capacity and Finance Sector. Institutional Capacity of the State Division. Washington, D.C.

INFORMET. 2002. "Estudio sobre los efectos de la titulación en el desarrollo de la mujer." PDPU/Cofopri.

International Labour Organisation, ILO, Department of Statistics. 2001. En :

http://laborsta.ilo.org/sti/DATA_FILES/20110610_Informal_Economy.pdf

Katz, E. y J. S. Chamorro. 2002. "Gender, land rights, and the household economy in rural Nicaragua and Honduras." Paper prepared for USAID/BASIS CRSP. Madison, Wisconsin.

Lucas, R.E.B, y O. Stark. 1985. "Motivation to Remit: Evidence from Botswana," *Journal of Political Economy*, Vol. 93, No. 5, 901-918.

ONU-HABITAT. 2007. *Forced Evictions–Towards Solutions?* Second Report of the Advisory Group on Forced Evictions to the Executive Director of UNHABITAT, Advisory Group on Forced Evictions (AGFE), Nairobi. Disponible en:

<http://www.unhabitat.org/pmss/listItemDetails.aspx?publicationID=2353>.

Woodrow Wilson School of Public and International Affairs, WWS. 2006. *Secure Tenure in Latin America and the Caribbean. Regularization of informal urban settlements in Peru, Mexico and Brazil*, Princeton University. Disponible en:

http://www.princeton.edu/research/final_reports/f05wws591g.pdf

Zúñiga, M. (2004) “Acceso al crédito de las mujeres en América Latina”. Documento de proyecto CEPAL/GTZ *Políticas laborales con enfoque de género* Disponible en:

http://www.eclac.cl/mujer/proyectos/gtz/publicaciones/word_doc/Muriel_Zuniga.pdf

Documentos que contienen recomendaciones operativas y herramientas (toolkits) en diversas áreas relacionadas con mujeres y vivienda

- Asian Development Bank, ADB.2006.*GenderChecklist: Urban Development and Housing*. Disponible en:
<http://www.adb.org/publications/gender-checklist-urban-development-and-housing>
- Banco Interamericano de Desarrollo BID 2013. *Los Derechos de la Mujer a la Tierra, Vivienda y otros Recursos: Identificación de Riesgos y salvaguardias en proyectos del Banco*. División de Género y Diversidad, Banco Interamericano de Desarrollo. Manuscrito en producción.
- Banco Interamericano de Desarrollo. 2011. *Política Operativa Sobre Igualdad de Género en el Desarrollo*. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Banco Interamericano de Desarrollo. 2004. *Invirtiendo en la Igualdad de Género, 2002-2004*. Unidad de Mujer en el Desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible. Washington, DC.

- Banco Interamericano de Desarrollo BID 2002. *Invirtiendo en la Igualdad de Género*, 1999-2001. Unidad de Mujer en el Desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible. Washington, DC.
- Banco Mundial 2010. *Making Urban Development Work for Women and Men*. Disponible en: <http://go.worldbank.org/5UW1T2OUW0>
- ECOSOC /Kothari, M. 2003. *Derechos económicos, sociales y culturales. La mujer y la vivienda adecuada*. E/CN.4/2003/55, 26 de marzo de 2003, Comisión de Derechos Humanos, 59º periodo de sesiones.
- Federación Canadiense de Municipalidades/Femmes et Villes 2004. *Una ciudad a la medida de las mujeres*. Disponible en: http://www.femmesetvilles.org/pdf-general/FCM_ciudades_mujeres_es.pdf
- ONU-HABITAT. 2010. *Igualdad de género para ciudades más inteligentes. Desafíos y avances*. Disponible en: <http://www.dhl.hegoa.ehu.es/recursos/670>

Sitios Web que contienen recomendaciones operativas y herramientas toolkits) en diversas áreas relacionadas con mujeres y vivienda

- *Centro Virtual de conocimiento para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas*, de ONU Mujeres --contiene conjuntos de herramientas (toolkits) y orientaciones relacionados con la planificación de la ciudad con perspectiva de género. Destaca la importancia de una vivienda segura para el desarrollo de las mujeres y sus hijos en espacios libres de violencia <http://www.endvawnow.org/es/>.
- *Red Mujer y Hábitat en América Latina*--presenta estudios, artículos, recomendaciones y herramientas (toolkits) relacionados con el diseño de ciudades inclusivas para las mujeres en el ámbito latinoamericano. Específicamente, entregan herramientas para pensar la vivienda desde una perspectiva de género. <http://www.redmujer.org.ar/ciudades.html>.
- Página web del (*Centre on Housing Rights and Evictions COHRE*): organización independiente, internacional, no gubernamental orientada a asegurar el pleno disfrute del derecho humano a una vivienda adecuada. Contiene estudios que abordan problemáticas relacionadas con el ejercicio del derecho a la vivienda con perspectiva de género en

algunos de los países de América Latina. <http://www.cohre.org/topics/women-housing-rights>.